

Quito, 10 de abril del 2013

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
FINABEK C.A.**

En mi calidad de Comisario de la compañía FINABEK C.A., y en cumplimiento a la función que me designa el Art. 321 de la Ley de compañías, cumpí informarle que he revisado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión presenta las siguientes observaciones que a continuación se indican:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 321 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo:

La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas

Durante el período revisado la empresa ha mantenido los libros de actas de juntas de accionistas y de directorio por lo que se está cumpliendo con las disposiciones legales.

Los libros de actas, de Junta General, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

2. Procedimientos de Control Interno

El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en los movimientos realizados en este período de vigencia de la compañía. Este sistema de seguridad necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia, los mismos que se han llevado a efecto en forma razonable.

3. Registros Legales y Contables

La Compañía FINABEK C.A. durante el año 2012, ha cerrado sus actividades en el mes de octubre y vendido sus activos fijos, como: muebles y enseres, equipos de computación, maquinaria y equipo, quedando, valores que constan en los estados financieros debidamente registrados.

Los pagos por liquidaciones a los empleados se encuentran registrados y contabilizados debidamente.

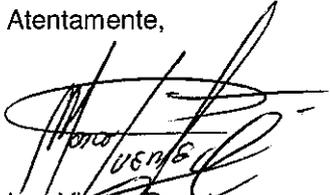
Al cierre del ejercicio fiscal del año 2012, la compañía se encuentra en un proceso de Fusión, trámite que se está realizando con asesores externos y en la Superintendencia de Compañías.

Se determina que la compañía ha cumplido con los requisitos en información contable, financiera y legal de acuerdo a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías y demás organismos reguladores.

He recibido la colaboración por parte de la administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la empresa FINABEK C..A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Atentamente,



Ing. Vinicio Puente
COMISARIO